



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Miércoles, 5 de junio de 1968

Núm. 128

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar, donde permanezca...

reciban este ejemplar de copia...

Los señores Secretarios de las Secciones de este BOLETIN OFICIAL, en virtud de su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL, en los que se expresan ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.103

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de urbanización de las calles de San Juan Bosco y Gómez Laguna, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 24 de mayo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Mariano Oliden. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.104

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1968, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de Sargento del Cuerpo de la Policía municipal, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación,

con arreglo a las bases que a continuación se reseñan.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de una plaza de Sargento del Cuerpo de la Policía municipal, clasificada con el grado 10, sueldo base de 19.000 pesetas y retribución complementaria de 17.100 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso de méritos será necesario:

a) Ostentar el grado de Cabo en propiedad en la fecha de la convocatoria, en cualquiera de las Secciones de la Policía municipal.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal,

se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Quinta. Los concursantes, al presentar las instancias, deberán aportar cuantos documentos o datos correspondan pertinentes para justificar los méritos que en ellos concurren, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que, a su juicio, reúna superiores méritos. El designado Sargento prestará servicio en cualquiera de las Secciones que constituyen el Cuerpo de la Policía municipal.

Se considerará mérito preferente el haber desempeñado funciones de mando dentro del Cuerpo a satisfacción de los superiores, así como la antigüedad, en caso de igualdad de méritos.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Subinspector Jefe del Cuerpo de la Policía municipal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Séptima. Comenzado por el Tribunal el examen de méritos de los concursantes podrá requerir a los mismos para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del examen llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de Cabo en propiedad de cualquiera de las Secciones del Cuerpo de la Policía municipal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del concursante que siga en méritos al propuesto en primer lugar.

Décima. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, cuyo recurso, presentado dentro de los quince días siguientes a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o se hallen comprendidos en cualquiera de los apartados previstos en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de mayo de 1958.
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 3.105

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de urbanización del camino de las Torres, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 24 de mayo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Mariano Oliden. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.108

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, "Agrícola Industrial Exportadora del Ebro", S. A. (A. G. R. I. E. S. A.).

Domicilio en Sástago (Zaragoza), pasaje Gertusa.

Cantidad de agua que se pide, ampliación concesión hasta un caudal máximo de 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras, Sástago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riego.

Representante en Zaragoza: don Joaquín Pallarés Darsa.

Domicilio, Zaragoza (calle Tenor Fleita, 89-91, noveno A).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá nin-

guno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 31 de mayo de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.113

Confederación Hidrográfica del Ebro

SERVICIO FORESTAL

Subasta de pastos

Se saca a subasta el siguiente aprovechamiento de pastos para ganado lanar:

Término municipal: Ateca.

Mente: Dehesa de "Montinuevo".

Plazo de aprovechamiento: Cuatro años.

Tasación: 40.000 pesetas anuales.

Fecha de celebración de la subasta: Día 17 de junio próximo.

Pliego de condiciones en las oficinas del Servicio: General Mola, 24-26, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zaragoza a treinta de mayo de mil Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.112

Delegación de Industria

SECCION DE MINAS

Se hace saber: Que por la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número 2.326, "San Mateo Segundo", de 42 pertenencias de baritina, sito en términos municipales de Munébrega y Olivés, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.332, "Zaragoza", de 195 pertenencias de caolín, sito en términos municipales de Monterde y Abanto, de la provincia de Zaragoza.

Número 2.336, "Las Marías", de 7.749 pertenencias de hierro, sito en términos municipales de Pomer, Aranda de Moncayo, Jarque, Oseja y Calcena, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 21 de mayo de 1968. — El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

SECCION SEXTA

Núm. 3.097

CALATAYUD

La Comisión municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, aprobó la matrícula de contribuyentes para la exacción de los arbitrios fiscales y no fiscales sobre solares sin edificar y de edificación insuficiente formada para el ejercicio de 1968.

Dicho documento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo reglamentario de quince días, contados a partir del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 29 de mayo de 1968. — El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Núm. 3.115

VALPALMAS

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesta al público la Ordenanza para la regulación del régimen local de sanidad veterinaria.

Valpalmas, 29 de mayo de 1968. — El Alcalde, José Lasierra.

Núm. 3.115

VALPALMAS

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario se halla expuesto al público el expediente por término de quince días a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Valpalmas, 29 de mayo de 1968. — El Alcalde, José Lasierra.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.102

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en actuaciones de ejecución de sentencia que se tramitan en este Juzgado del juicio ejecutivo seguido ante el mismo con el número 142 de 1967, a instancia de don Antonio Serrate Sánchez, representado por el Procurador señor Rey, contra don Antonio Ramón Portera, representado por el Procurador señor Romeo, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las once horas, un coche marca "Seat-600", matrícula número Z-36.885, tasado en 20.000 pesetas, y un despacho compuesto de mesa, armario librería, cuatro sillas y un sillón de madera, color caoba, tasado en 12.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.111

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 320 de 1967, sobre robo, contra Florencio Baz Benito, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacerle saber a dicho penado que por sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, fecha 17 de febrero de 1968, se le condena como autor responsable del delito de robo, con fuerza en las cosas, con la concurrencia de las circunstancias

agravantes de multirreincidencia, reiteración y nocturnidad, a la pena de seis meses y un día de presidio menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a Florencio Baz Benito, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.082

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 20 de 1968, instados por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Talleres Lujosmar", S. L., contra don José Ibarra Tomey, representado por el Procurador señor Poncel, en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 21 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Pegaso", matrícula M-300.363. Valorado en 95.000 pesetas.

Un camión matrícula B-180.241; valorado en 40.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el repodrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.099

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 423 de 1967, instados por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de "Banco de Santander", S. A., contra don Carlos Aquilino del Río González y doña Belia Muro Franco y otros, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que han sido condenados los demandados, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 10 de julio próximo, a las diez de su mañana, el siguiente bien:

Piso segundo izquierda de los que tienen entrada por el paseo de Fernando el Católico, con su cuarto de desahogo y una participación de 3,251 por 100 en el solar y demás cosas de uso común de la casa número 42 del paseo de Fernando el Católico, de esta vecindad, angular a Giménez Soler, número 1; inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.100, libro 897 de la Sección segunda, folio número 129, finca 39.459; valorada en 375.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la certificación de cargas se halla en autos de manifiesto a los supuestos licitadores para que puedan ser examinados por los mismos, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 3.100

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 86 de 1963 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Agustín Mancho Soteras, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Domingo Guillera Berna y otros, en los que he acordado

sacar a la venta en pública y primera subasta, el bien inmueble embargado al referido demandado y que luego se describe, señalando para ello la audiencia del día 8 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y que los títulos de propiedad y certificación de cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta. — Piso segundo derecha de la casa sita en Zaragoza (calle Sanagustín, número 22), propiedad de don Domingo Guillera, ubicado en la planta tercera, de unos 52 metros cuadrados, y como anejo inseparable una participación de 12 enteros por 100 en el solar y demás cosas de uso o aprovechamiento común. Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.109

JUZGADO NUM. 4

El señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de sumario número 373 de 1966, sobre hurto, contra Angel y Domingo Gómez Tornos, tiene acordado, en resolución dictada con esta fecha, proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes pertenecientes a los dos referidos penados, en su mitad proindiviso, para garantizar las responsabilidades pecuniarias procedentes.

1.ª Mitad indivisa de un campo regadío en la partida "Los Pozos", en término municipal de Alpartir, polígonos números 11, 12 y 13, parcela número 147, de 90 áreas de superficie; lindante: Al Norte, Cayetano Cormán Navarro; Sur, Ayuntamiento; Este, barranco, y Oeste, Juliana Gil Pérez, siendo tasada dicha mitad indivisa pericialmente en 20.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de un campo seco, plantado de almendros, de la misma partida que el anterior, polígonos números 11, 12 y 13, parcela número 160, de 71 áreas 25 centiáreas; lindante: Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, monte de "Los Solanos", y Oeste, barranco "Valdeoscuro"; tasada dicha mitad proindiviso pericialmente en pesetas 4.000.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que registrarán y se cumplirán los requisitos que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de actos, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a terceros y haciéndose constar que los títulos de propiedad no han sido presentados, debiendo ser suplidos a su costa, por los postores.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.101

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 18 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo 89 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Samu Pancsis, contra "Talleres Fergar", como propiedad del demandado:

Dos armarios metálicos, uno de tres cuerpos y el otro de dos esmaltados. Valorados en 7.500 pesetas.

Doce armarios de un cuerpo "Selibe" usados. Valorados en 7.500 pesetas.

Un torno de 1.500 metros entre puntos, de T. Jordá, modelo 15-E, con motor de 5 HP, número 18.477. Valorado en 45.000 pesetas.

Un torno "Urquisu", T-R-40, usado, Valorado en 20.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local dedicado a taller mecánico sito en calle Licorera, 1 y 3, de esta ciudad. Valorado en 60.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 140.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de

tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. En cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el lugar con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.084

JUZGADO NUM. 6

*Cédula de citación
y emplazamiento*

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, en juicio de arrendamientos urbanos número 95 de 1968, instados por don Francisco Pina, representado por el Procurador señor Aranda, contra doña Catalina Alconchel, vecina que fue de Moyuela, hoy en ignorado paradero, y contra otro, por providencia ha acordado admitir a trámite la demanda y citar y emplazar a referida demandada para que en término de diez días, a que se amplía el legal en razón a la distancia, comparezca en los autos personándose en forma y contestando a la demandada si le conviniere.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación y emplazamiento a la referida demandada, dado su ignorado paradero, se le cita por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndole que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Zaragoza, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.098

JUZGADO NUM. 6

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6, en funciones, por sustitución del titular, de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73 de 1968 se sigue ex-

pediente de dominio instado por Baldomero Díez Triviño para reanudación a su favor del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Piso entresuelo izquierda, de la planta baja del edificio exterior A), con una participación de cuatro enteros, setenta y cinco centésimas por ciento, en el inmueble señalado con el número 39 de la calle Berenguer de Bardají, de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de 24 metros con 50 centímetros cuadrados, que linda: frente, zaguán y pasillo de comunicación al interior; derecha entrando, patio interior; izquierda, calle de Berenguer de Bardají, y espalda, número 58 de la misma calle.

Dando cumplimiento a la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de referencia, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.085

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 174 de 1968, instado por don Félix Pérez Cimorra, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra doña Antonia Correas Otín, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, en funcionamiento, sin número a la vista; tasada en 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle San Félix, número 2, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.086

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 663 de 1967, instado por don Arsenio Lapuerta Ibáñez, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Miguel Magdalena Torres, vecino de Gallur, se saca a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una caja registradora marca "Hugin", hasta 9.999'99 pesetas, sin número a la vista y en buen estado; valorada en pesetas 8.000.

Una máquina de café marca "Italcrem", S. A., de dos grupos, en buen estado y sin número a la vista; valorada en 5.000 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, vecino de Gallur (calle General Malladía, bar Roxi), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.087

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio proceso de cognición número 373 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Calvo Vidal ("Industrias J. C."), representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Antonio

Duque Calatayud, vecino de Sevilla, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 6.179, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 284, de 11 de diciembre de 1967.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.106

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 27 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Faustino Ortán Castán, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Julián López Supervía, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cafetera exprés, de un brazo, eléctrica, marca "Gaggia"; valorada en 11.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de junio próximo, a las once treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario designado don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en la calle de San Félix, número 2.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.018

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 734 de 1967 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1967. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Jover Badia, como denunciante perjudicado, y Antonio Vázquez Romero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Vázquez Romero, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 500 pesetas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago de la misma, indemnización al perjudicado en la cantidad de 250 pesetas, imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.110

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 319 de 1968, se ha acordado citar

en el "Boletín Oficial" de la provincia a Agustín Lanza Hernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Graveras Miraibueno, 10, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 25 de junio próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos de obra.

Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.088

JUZGADO NUM. 5

En el juicio verbal de faltas número 153 de 1967, seguido por denuncia de Antonia Orihuela Fernández, contra Pedro Escolano Jaro, por el hecho de escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 29 de mayo de 1968 El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre escándalo y lesiones, seguido contra Pedro Escolano Jaro, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en calle San Vicente de Paúl, número 27, cuarto izquierda, y actualmente en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Escolano Jaro a la pena de multa de 300 pesetas y en caso de impago al arresto supletorio correspondiente con reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese al denunciado en ignorado paradero mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terrer Blanco (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado condenado Pedro Escolano Jaro expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal expresado, en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.089

JUZGADO NUM. 5

En el juicio verbal de faltas número 226 de 1967, seguido por denuncia de Valero Palacios Palacios, contra Félix Bartolomé Navarro, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 29 de mayo de 1968 El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el expediente de juicio de faltas, sobre daños, seguido contra Félix Bartolomé Navarro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Bartolomé Navarro a la pena de multa de 300 pesetas y en caso de impago al arresto supletorio correspondiente y al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución al denunciado, en situación de ignorado paradero, mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz”. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estado celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terror Blanco (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Félix Bartolomé Navarro expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal expresado, en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.090

JUZGADO NUM. 5

En el juicio verbal de faltas número 235 de 1967, seguido por denuncia de María Fernanda López Ferreira, contra Paulino Martínez Fernández, por el hecho de lesiones por agresión e insultos, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 29 de mayo de 1968 El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones por agresión e insultos, seguido contra Paulino Martínez Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paulino Martínez Fernández a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente a los en situación de ignorado paradero, mediante edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Ortiz”. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terror Blanco.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Paulino Martínez Fernández y perjudicada María-Fernanda López Ferreira, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal expresado, en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.091

JUZGADO NUM. 5

En juicio verbal de faltas número 110 de 1968, seguido por denuncia de Bernardo Andrea Martínez, contra Amador Cabrera Villén, por el hecho de malos tratos y daños, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 22 de mayo de 1968 El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre malos tratos y daños, seguido contra Amador Cabrera Villén, mayor de edad, soltero, peón albañil, con domicilio en esta capital (calle Méndez Núñez, pensión Peñafiel),

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amador Cabrera Villén a la pena de multa de 500 pesetas y reprobación privada, por la falta contra el orden público del número tercero del artículo 570, y asimismo a la pena de multa de 500 pesetas por la falta de malos tratos del artículo 585 número 1, del Código Penal; y en el caso de impago de las mismas, al arresto supletorio correspondiente; a que indemnice a Pedro Andrea Martínez los perjuicios ocasionados, que ascienden de 850 pesetas; imponiéndole las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz”. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estado celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terror Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Amador Cabrera Villén expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez titular, en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.092

JUZGADO NUM. 5

En el juicio verbal de faltas número 134 de 1968, seguido por denuncia de Visitación Navarro Soler, contra Antonia Gutiérrez Giménez, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 22 de mayo de 1968 El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiéndose visto el expediente de juicio de faltas, sobre daños, seguido contra Antonia Gutiérrez Giménez, mayor de edad, con domicilio accidental en esta capital (calle Cuatro de Agosto, número 18, tercer centro),

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonia Gutiérrez Giménez a la pena de 500 pesetas de multa y en caso de

impago arresto supletorio correspondiente y a que indemnice a la perjudicada Visitación Navarro Soler en la cantidad de 1.775 pesetas en concepto de daños y perjuicios, y al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente a la denunciada, en ignorado paradero, por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terror Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Antonia Gutiérrez Jiménez expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.117

ASOCIACION DE AGUAS DE PEÑAFLO

El Presidente de esta Asociación de Aguas anuncia a sus asociados que habiéndose jubilado el Agente ejecutivo de la misma don Vicente Herrero Brun ha sido nombrado para desempeñar dicho cargo don Ponciano Prieto Sánchez, con domicilio en paseo Fernando Católico, 37, de Zaragoza

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Peñaflor, 30 de mayo de 1968. — El Presidente, Mariano Espiau.

Núm. 3.118

COMUNIDAD DE REGANTES DEL "TERMINO DE ALFAZ"

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de herederos, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad (Don Jaime I, número 18, principal), el sábado día 29 del próximo junio, a las nueve treinta de la mañana en primera convocatoria o a las diez en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente a 1967.
- 3.º Régimen de riegos.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1967.
- 5.º Nombramiento de guarda.
- 6.º Aceptar, si procede, la cesión de terreno a la Comunidad que desea aportar don Pablo Teller al camino de la Junquera, mediante garantía de paso para todos los posibles usuarios.
- 7.º Acuerdo para obligar a la limpieza de los riegos particulares.
- 8.º Dimisión del Presidente de la Comunidad y de la Junta Directiva. Nombramiento de Presidente de la Comunidad, de Vocales para formación de la Junta Directiva y de Vocales para el Jurado de Riegos.
- 9.º Nombramiento de Secretario-Depositario por renuncia del actual.
- 10.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas de 1967 estarán expuestas, en el domicilio social de La Almotilla, desde esta fecha hasta la de celebración de la Junta general.

Zaragoza, 29 de mayo de 1968. — El Presidente, Jesús Fatás.

Núm. 3.119

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas, esta Comunidad de Regantes celebrará su reglamentaria Junta general de junio el domingo día 16 del próximo junio, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta ciudad (Don Jaime I, 18, principal), a las diez treinta horas en primera convocatoria o a las once en segunda, para tratar sobre asuntos determinados en los artículos 51 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

Las cuentas de 1967 estarán expuestas, en el domicilio social, desde esta fecha hasta la de celebración de la Junta general.

Zaragoza, 30 de mayo de 1968. — El Presidente, Ignacio Alcalde.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones